www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
==========
ERM/RSV/ism

D E C R E T O Nº 1844 .-
==========

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTOS: El Memorandum Nº 638, de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio para compra directa a través del portal chile compra, con don Jaime Godoy, por reparación de taxibus placa UT-4014; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de Certificado de Factibilidad Nº 387, de fecha 19 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Alcaldicios Nº 27 y 100, de fecha 7 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; el decreto Alcaldicio N" 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :
==========

1. AUTORIZASE a realizar una compra directa a través del portal Chile compra, por lo siguiente:

PAGUESE A:

JAIME GODOY, RUT [redacted] la suma de $ 690.200.- IVA incluido, correspondiente a la reparación de los frenos delanteros, y traseros, cambio de la válvula de compresor, reparación de la puerta del taxibus placa patente UT-4014

IMPUTESE A LA CUENTA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 22 06 002 MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS

Dicha reparación, se ajustara a lo establecido en el Art 10, N" 3, del Reglamento de la Ley Nº 19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
La aplicación del artículo anterior, se fundamenta en los siguientes imprevistos: 1) falla en los frenos delanteros; 2) falla en los frenos traseros; 3) falla en la válvula del compresor; 4) falla en los rodamientos y soportes más araña; 5) falla en la puerta delantera; 6) sumándole la falta de mantención del vehículo; 7) esto debido a que no contamos con un contrato de mantención; 8) no habiendo una continuidad del servicio de mantención y 9) en estos momentos se está realizando un nuevo proceso de licitación ya que el anterior se declaró desierto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

RICARDO SANCHEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL